

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 22 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 267-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.213/18.

VISTO:

Las Facturas "B" N° 0001-00025759; N° 0001-00025764; N° 0001-00025767; N° 0001-00025772; N° 0001-00025775; N° 0001-00025778 de fechas 09, 12, 17, 22, 24 y 30 de mayo de 2.018; N° 0001-00025781; N° 0001-00025784; N° 0001-00025787; N° 0001-00025790; N° 0001-00025791; N° 0001-00025793; N° 0001-00025798; N° 0001-00025800 y N° 0001.00025801 de fechas 01, 04, 06, 07, 08, 11, 12, 14 y 15 de junio de 2.018, presentadas por la firma Librería y Papelería "TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento administrativo y académico en la Sede Regional Tartagal.

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por los agentes responsables de los gastos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 715/17, Expediente N° 23.092/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 38.394,90), abonado a la firma Librería y Papelería "TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, por la compra de insumos de librería destinados al funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 31.517,00), a la Partida: 2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 715/17 - Expediente N° 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.385,00), a la Partida: 2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 715/17 - Expediente N° 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 453,50), a la Partida: 2.5.9 LIBRERÍA, PAPELES Y UTILES DE OFICINA, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 715/17 - Expediente N° 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.039,40), a la Partida: 2.9.2 LIBRERÍA, PAPELES, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 715/17 - Expediente N° 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 6º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa